

La luz eléctrica en Villavicencio - Documentación - continúa

Acuerdo N.º - de 1915 ()
por el cual se autoriza al Personero Municipal para celebrar un contrato.

El Concejo Municipal de Villavicencio, en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que el Sr. Francisco Arango U. en su propio nombre, ha elevado a esta Corporación una solicitud de concesión de privilegio para el establecimiento en esta ciudad de una planta eléctrica que provea el alumbrado público y privado de ella;

Que la mencionada solicitud está justificada con la atribución que a los Concejos Municipales confiere el numeral 16 del Art.º 169 del C.º P.º y M.º vigente;

Acuerda:

Art.º 1º Autorízase al Personero Municipal para que celebre con el Sr. Francisco Arango U. el contrato sobre la concesión de privilegio para el establecimiento de una planta eléctrica que provea el alumbrado público y privado de esta localidad.

Art.º 2º Las bases generales del aludido contrato serán: permiso exclusivo al concesionario, término o duración del privilegio, (siempre que el Municipio no sea accionista de la Empresa, y tiempo para principiar los trabajos de la Empresa y término dentro del cual debe ser ella dada al servicio, ejecución de la Empresa con sujeción a los procedimientos científicos y modernos,

mas uniformes con la índole de ella, sometimiento de la Empresa a las reglamentaciones que por las autoridades competentes se dicten sobre el ramo, beneficio que deriva el Municipio por virtud de la concesión, licencia que el Municipio concede a la Empresa para utilizarse de los elementos de que el mismo Municipio pueda disponer, sin perjudicar a terceros ni a la misma entidad Municipal, exoneración que a favor de la Empresa el Municipio hace de los gravámenes que pueda causar la introducción a él de los materiales, maquinarias, y demás elementos destinados a la instalación de la referida empresa, y las demás formalidades legales que requieren esta clase de contratos para la misma claridad y seguridad de la convención.

Art.º Este acuerdo debe someterse a la aprobación del Sr. Intendente, para que surta sus efectos.

Dado en Villavicencio, a --- de --- de 1915.

Sr. Presidente H. H. Miembros
Mario E. Cubillos.

Milciades Martínez - Villav. Mayo 27/15
Concejo Municipal
Sesión del día 27 de Mayo.

El Secretario puso de presente los documentos devueltos por la Comisión compuesta de los señores Mario E. Cubillos y Martínez Milciades sobre petición de un privilegio hecho por el Sr. F.º Arango U. - al proyecto de acuerdo relativo al asunto de que se trata se dió debate y fué aprobado. - continúa...